

(Libro de Acordadas N° 12, F° 196 , N°139 ). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los veintisiete días de agosto de dos mil nueve, los señores Jueces Titulares, del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, Héctor Eduardo Tizón, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal y Sergio Marcelo Jenefes, en Acuerdo Plenario, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

La creación por Ley N°5.570/08, de la Sala Segunda del Tribunal de Familia para la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que habiéndose prestado acuerdo por la Legislatura de la Provincia, a una de las postulantes en la persona de la Dra. Beatriz Josefina Gutiérrez, se encuentra vacante a la fecha, el otro cargo para conformarla.

Que se hace necesario el envío de la terna pertinente, posibilitando así brindar un mejor servicio de justicia.

Que en conformidad, con lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la Provincia, corresponde elevar al Poder Ejecutivo la propuesta en terna, por orden alfabético.

Asimismo, resulta de estricta justicia comunicar a cada uno de los postulantes, y dejar constancia en sus respectivos legajos personales.

Por lo expuesto el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy,

Resuelve:

1°) Elevar al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna para cubrir el cargo y función que se indica a continuación:

a) Vocal de la Sala Segunda del Tribunal de Familia, Doctores: Mirta Beatriz Chagra D.N.I. N°11.664.036; Susana Inés Maciel D.N.I. N° 5.571.765; Cristina del Valle Marcó D.N.I. N°12.959.260.

2°) Registrar, dejar copia en autos, agregar al legajo de cada uno de los postulados, y remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia, copia autenticada de la presente Acordada, con nota de estilo.